

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31718** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 641/2013, NIG n.º 48.04.2-13/018375, por auto de 19/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ondulados Vizcaya, Sociedad Anónima, con NIF A48261572, con domicilio en Barrio Kortazar, n.º 17 - 48300 Ispaster, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ispaster (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Airu Asesores, Sociedad Limitada, y en su representación don José Javier Celaya Tome, con DNI n.º 30.555.016-E.

Domicilio postal: Bizkaia Kalea, n.º 42, bajo, 48960 Galdakao (Bizkaia).

Dirección electrónica: [jjcelaya@airuasesores.com](mailto:jjcelaya@airuasesores.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 19 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130045675-1